

DOCUMENTO PRESENTADO PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Agenda Regulatoria Indicativa

2018 - 2019

Octubre de 2017

El presente documento contiene la propuesta de Agenda Regulatoria Indicativa 2018 - 2019, aprobada en Sesión de Comisión Ordinaria No. 233 del 26 de octubre de 2017, la cual se presenta para participación ciudadana.



**1 Introducción**

Acorde con lo dispuesto en los artículos 2.3.6.3.2.6 y 2.3.6.3.2.7 del Decreto 1077 de 2015, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico debe presentar a participación ciudadana un proyecto de Agenda Indicativa. Así, el presente documento contiene la propuesta de temas que conformarán la Agenda 2018 con proyección a 2019, teniendo en cuenta el proceso requerido para el desarrollo de los proyectos.

Con base en el análisis realizado al ejercicio regulatorio de la vigencia 2016 y los avances 2017, es posible determinar que la actuación regulatoria está sujeta a cambios o desarrollos normativos y legales, a la complejidad técnica para la estructuración de algunos proyectos y a la disponibilidad de información, lo cual requiere en muchos casos, más de una vigencia para su ejecución. En ese sentido, se presentó y aprobó en sesión de Comisión esta propuesta.

**2 Antecedentes**

En línea con la política que viene implementando el Gobierno de Colombia para ingresar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), la cual se deriva en acuerdos y compromisos orientados a la inclusión del país como miembro de dicha organización, para la construcción de la presente Agenda regulatoria, la CRA está incorporando metodologías para determinar el impacto de la actuación regulatoria.

Dentro de estas consideraciones, se encuentra el fortalecimiento de la participación de los diferentes grupos de interés, para la identificación de problemas y necesidades del sector y de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para este fin, a partir del tercer trimestre de 2017, la CRA generó espacios y herramientas de participación conducentes a recolectar información para nutrir su agenda regulatoria.

Los instrumentos utilizados fueron los siguientes:

* Encuesta virtual publicada en la página web de la entidad, promocionada a través de Facebook y Twitter.
* Taller de planeación estratégica de la UAE-CRA
* Taller de trabajo con gremios (ANDESCO)

Adicionalmente, para la definición de los proyectos de la Agenda Regulatoria Indicativa 2018-2019, así como los estudios paralelos a la misma, se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes instrumentos:

* Ley 1753 de 2015, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 *"Todos por un nuevo País".*
* Política sectorial y desarrollos normativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
* Documentos CONPES aplicables al sector de agua potable y saneamiento básico.
* Plan Estratégico Indicativo de Gestión
* Plan Estratégico Quinquenal CRA 2016 – 2020
* Avances y resultados de la Agenda Regulatoria Indicativa de 2017.
* Disposiciones normativas aplicables al sector de agua potable y saneamiento básico.

**3. Metodología Análisis de Impacto Normativo**

De acuerdo con lo establecido en el documento CONPES 3816 de 2014 “Mejora normativa: análisis de impacto”, se da inicio al proceso de aplicación de la metodología de análisis de impacto, para las entidades reguladoras. El sector de agua y saneamiento básico, comprometido con las obligaciones derivadas del mencionado CONPES, ha incluido dentro de su Plan Quinquenal que a partir de 2018 la agenda regulatoria indicativa debe ser construida con los principios de la metodología de análisis de impacto normativo. Para el efecto, se consideran dos tipos de producto: i) **Proyectos regulatorios** que corresponde a resoluciones que se van a expedir durante el período y que en la mayoría de los casos se vienen estructurando desde el 2017; y, ii) **Proyectos con aplicación de metodología AIN**, cuyos resultados permitirán determinar el tipo de medida requerida para solucionar el problema o necesidad identificado.

Esta metodología supone para la CRA, el desarrollo de las siguientes actividades en sus proyectos:

* Análisis de necesidades y problemas
* Identificación del problema que se pretende resolver
* Determinación de las causas del problema identificado
* Identificación de las variables sobre la cuales será posible medir el impacto de la actuación regulatoria
* Análisis de alternativas (regulatorias y no regulatorias)
* Diseño del plan de acción
* Identificación de productos y metas
* Diseño del cronograma de ejecución
* Seguimiento a los avances alcanzados

**4.1 Proyectos Regulatorios**

A continuación, se presentan los proyectos por tipo de servicio:

***4.1.1 Servicio Público Domiciliario de Acueducto y Alcantarillado***

1. Metodología para clasificar las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de acuerdo con un nivel de riesgo. Revisión de las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005.

Objetivo: Expedir la resolución definitiva que incluya la revisión y actualización de los indicadores y las fórmulas contenidas en las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005, por las cuales, se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio, que permitan evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y establecer la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo.

***4.1.2. Servicio Público Domiciliario de Aseo***

1. Nuevo marco tarifario para el servicio público de aseo aplicable a pequeños prestadores.

Objetivo: Expedir resolución definitiva del marco tarifario del servicio público de aseo para promover el mejoramiento continuo de la prestación del servicio, estableciendo señales de eficiencia económica como: calidad del servicio mediante la definición de estándares, suficiencia financiera de los prestadores con costos eficientes, fortalecimiento del aprovechamiento y estructuración de las herramientas que propendan por la regionalización y determinación de costos diferenciales con base en las condiciones especiales de estos mercados.

1. Desarrollo del Artículo 72 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Objetivo: Expedir resolución definitiva con reglas que promuevan aspectos relacionados con la competencia en el mercado para el servicio público de aseo y el cumplimiento de los criterios de continuidad, calidad, cobertura y precio.

1. Establecer la metodología para clasificar las personas prestadoras del servicio público de aseo de acuerdo con un nivel de riesgo. Revisión de las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005.

Objetivo: Expedir resoluciones de trámite y definitiva que incluyan la revisión y actualización de las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005, en lo relacionado con los Planes de Gestión y Resultados y la metodología con sus indicadores, para clasificar a las personas prestadoras del servicio público de aseo según el nivel de riesgo.

1. Modificación y adición parcial de la Resolución CRA 351 de 2005 y modificación parcial de las Resoluciones CRA 352 de 2005 y CRA 482 de 2009

Objetivo: Expedir resolución definitiva para justar para compatibilidad con la Resolución CRA 720 de 2015 en cuanto a la disposición final y el aprovechamiento de residuos sólidos para zonas urbanas de municipios con menos de 5000 suscriptores.

***4.1.3. Otros proyectos regulatorios***

1. Procedimiento único para la modificación de fórmulas tarifarias y/o costos económicos de referencia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Objetivo: Expedir resolución definitiva para modificar la Resolución CRA 271 de 2003, respecto del procedimiento para el trámite de las modificaciones de carácter particular de las fórmulas tarifarias y/o del costo económico de referencia de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, a la luz de la expedición de los nuevos marcos tarifarios y de otras disposiciones regulatorias.

1. Revisión Integral de la Regulación del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en Colombia.

Actualización de la Resolución CRA 151 de 2001.

Objetivo: Expedir resolución definitiva relacionada con la revisión integral de la Resolución CRA 151 de 2001, para determinar vigencias y derogatorias de sus disposiciones. (primera fase)

**4.2. Proyectos para aplicación de Análisis de Impacto Normativo**

* + 1. ***Servicio Público Domiciliario de Acueducto y Alcantarillado***
1. Modificación del Contrato de Condiciones Uniformes para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado para pequeños prestadores

Objetivo: Modificar los CCU para prestadores con hasta 5000 usuarios de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, de acuerdo con las metodologías tarifarias.

1. Medición de consumo para usuarios del servicio público de alcantarillado que cuenten con fuentes alternas de abastecimiento de agua potable

Objetivo: Revisión de las disposiciones vigentes frente a la medición de consumo para usuarios del servicio público de alcantarillado que cuenten con fuentes alternas de abastecimiento de agua potable para determinar si se requieren y deben desarrollar medidas regulatorias adicionales.

1. Opción tarifaria de pago anticipado

Objetivo: Revisión general de la regulación existente para determinar la pertinencia de introducir modificaciones para promover la aplicación de la medida.

1. Medidas regulatorias asociadas a inversiones ambientales que puedan ser incluidas en tarifas.

Objetivo: Desarrollar el análisis que permita determinar posibles medidas regulatorias que puedan ser financiadas vía tarifa para la protección de fuentes de abastecimiento

1. Regulación frente a tarifas por actividad del servicio – tratamiento de vertimientos

Objetivo: Analizar medidas regulatorias generales para efecto de establecer costos de referencia para promover la prestación regional de la actividad de tratamiento de aguas residuales

* + 1. ***Servicio Público de Aseo***
1. Modificación del Contrato de Condiciones Uniformes para el servicio público de aseo para pequeños prestadores

Objetivo: Modificar los CCU para prestadores con hasta 5000 usuarios de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, de acuerdo con las metodologías tarifarias.

1. Modificación Res CRA 709 de 2015, por la cual, se regulan las condiciones generales de los acuerdos de barrido y limpieza, que los prestadores suscriban.

Objetivo: Desarrollar la revisión de la Res. CRA 709 de 2015, con el fin de determinar la pertinencia de expedir regulación para resolver conflictos en áreas de confluencia entre los operadores del servicio público de aseo, teniendo en cuenta el numeral 9 del artículo 73 de la Ley 142 de 1994.

1. Establecer condiciones para acuerdos de limpieza urbana y resolución de conflictos por esta actividad del servicio público de aseo en área de confluencia.

Objetivo: Regular las condiciones generales de los acuerdos de limpieza urbana y se soluciona controversias suscitadas entre los prestadores del servicio público de aseo que realicen la actividad de limpieza urbana en un área de confluencia.

1. Factor de Productividad artículo 38 Resolución CRA 720 de 2015.

Objetivo: Establecer el factor de productividad con el que se determina la actualización de los costos medios de referencia de las diferentes actividades del servicio público de aseo.

1. Alianzas Público Privadas en el servicio de aseo.

Objetivo: Establecer las consideraciones normativas y las medidas regulatorias que permitan la configuración de alianzas público privadas en el servicio de aseo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012[[1]](#footnote-1) y sus decretos reglamentarios.

1. Analizar la inclusión en los nuevos marcos tarifarios las medidas regulatorias para incorporar los costos ambientales y desarrollar los modelos que permitan la remuneración del aprovechamiento y el tratamiento acorde con los costos y el comportamiento de los mercados.

Objetivo; Con el fin de facilitar la inclusión de incentivos económicos a los que hace referencia el artículo 13 de la Resolución CRA 720 de 2015, creados con ocasión de desarrollos normativos de orden nacional, de acuerdo con lo establecido en el CONPES 3874 de 2016, la CRA desarrollará el análisis de los factores que permitan la inclusión de costos ambientales y los modelos para la remuneración de la actividad de aprovechamiento y el tratamiento de residuos sólidos.

***4.2.3 Otros Proyectos***

1. Revisión Integral de la Regulación del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en Colombia.

Modificación de la Resolución CRA 151 de 2001.

Objetivo: Desarrollar aspectos de la regulación relacionados, entre otros, con desviaciones significativas y micromedición, con el fin de actualizar las disposiciones, acorde con la evolución normativa y regulatoria del sector. (segunda fase)

1. Definir la regulación de esquemas diferenciales urbanos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1272 de 2017.

Objetivo: De acuerdo con las obligaciones derivadas del Decreto 1272 de 2017, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) deberá desarrollar la regulación requerida para estos esquemas diferenciales de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

**AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2018 - 2019**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Convenciones |  |
|  | Proyectos para aplicación de Análisis de Impacto Normativo  |   |  |
|  | Proyecto Regulatorio General - Definitivo  |   |  |
|  | Proyecto Regulatorio General - Trámite  |   |  |

| **EJE** | **Proyecto** | **2018** | **2019** |
| --- | --- | --- | --- |
| **SEM 1** | **SEM 2** | **SEM 1** | **SEM 2** |
| **Acueducto y Alcantarillado** | Metodología para clasificar las personas prestadoras del servicio público de acueducto y alcantarillado de acuerdo con un nivel de riesgo. Modificación Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005. | R.Definitiva |   |   |   |
| Modificación CCU pequeños AyA |   |   |   |   |
| Medición de consumo para usuarios del servicio público de alcantarillado que cuenten con fuentes alternas de abastecimiento de agua potable. |   |   |   |   |
| Opción Tarifaria de Pago Anticipado |   |   |   |   |
| Medidas regulatorias asociadas a inversiones ambientales que puedan ser incluidas en tarifas |  |  |  |  |
| Regulación frente a tarifas por actividad del servicio – Tratamiento de Vertimientos |   |   |   |   |
| **Aseo** | Marco tarifario de Aseo Pequeños | R.Definitiva |   |   |   |
| Metodología para clasificar las personas prestadoras del servicio público de aseo de acuerdo con un nivel de riesgo. Modificación Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005. |   | R.Trámite | R.Definitiva |   |
| Desarrollo del artículo 72 de la Resolución CRA 720 de 2015 y se adiciona la cláusula 10 del Anexo No. 1 de la Resolución CRA 778 de 2016 y el artículo 4 de la Resolución CRA 233 de 2002 (Competencia) | R.Definitiva |   |   |   |
| Modificación y adición parcial de la Resolución CRA 351 de 2005 y modificación parcial de las Resoluciones CRA 352 de 2005 y CRA 482 de 2009. | R.Definitiva |   |   |   |
| Modificación CCU pequeños |  |  |  |  |
| Modificación Res.709 - Conflictos de barrido |   |   |   |   |
| Establecer condiciones para acuerdos de limpieza urbana y resolución de conflictos por esta actividad del servicio público de aseo en área de confluencia. |   |   |   |   |
| Factor de Productividad. Desarrollo Art.38 Res. 720 de 2015 |   |   |   |  |
| APP Servicio Público de Aseo |   |   |   |  |
| Analizar la Inclusión en los nuevos marcos tarifarios las medidas regulatorias para incorporar los costos ambientales y desarrollar los modelos que permitan la remuneración del aprovechamiento y el tratamiento acorde con los costos y el comportamiento del mercado |  |  |  |  |
| **Transversales** | Procedimiento Único para la modificación de fórmulas tarifarias y/o costos económicos de referencia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. (Modificación de la Resolución 271) | R.Definitiva |  |   |   |
| Revisión Integral de la Regulación del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en Colombia. Modificación de la Resolución CRA 151 de 2001. | R.Definitiva |   |   |   |
| Regulación esquemas diferenciales urbanos (acueducto, alcantarillado y aseo) |   |   |   |   |

1. *“P****or la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.”*** [↑](#footnote-ref-1)